**La Suprema Corte, cerca de ti. Resumen semanal correspondiente al 15 de septiembre del 2018.**

Estamos más cerca de ti, la Suprema Corte cerca de ti, comenzamos.

Hola que tal como éstas, yo soy Román Ruiz y como todos los sábados te invito a que me acompañes en este espacio de información de la cultura jurídica.

Esta es la información que tendré para ti:

Resuelve la Suprema Corte un asunto muy interesante sobre la ley de libre convivencia en Jalisco.

La PGR no puede destituir a oficiales ministeriales procesados; tenemos una entrevista con Belén Sanz Luque representante de ONU Mujeres en México.

Los delitos sobre la violencia de género es tema que aborda un libro de reciente publicación, conócelo en nuestra sección.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expresa su reconocimiento a la Suprema Corte por las resoluciones que dictaminó sobre la constitución política de la Ciudad de México.

Te platico que por unanimidad la Suprema Corte de Justicia de la Nación inválido la ley de libre convivencia del Estado de Jalisco por violaciones al proceso legislativo; el proyecto bajo la ponencia de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández señala que la aprobación del decreto por el que se re expidió dicha ley, se realizó sin respetar los plazos establecidos para el proceso legislativo, pues la norma fue aprobada como urgente sin cumplir los requisitos; los efectos de esta resolución, se darán a su notificación al Congreso de Jalisco sin afectar los actos jurídicos celebrados por los particulares y en más información del Pleno de la Suprema Corte, resolvió un asunto relacionado también con policías ministeriales de la Procuraduría General de la República Víctor Manuel Ornelas nos informas, adelante Víctor:

Si Román, amigos del auditorio, muy buenas tardes; al resolver la contradicción de tesis 448/2016 suscitada entre la Primera y la Segunda Salas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que separar del cargo a oficiales ministeriales e inclusive agentes del Ministerio Público y policías ministeriales adscritos a la PGR, que se encuentran sujetos a proceso penal, viola el principio de presunción de inocencia, debido a que genera una equiparación entre imputado y culpable en un ámbito extraprocesal. El proyecto bajo la Ponencia del Ministro Arturo Zaldívar, propuso mediante una interpretación conforme, que sólo pueden ser separados del cargo los elementos que reciban una sentencia condenatoria definitiva, escuchemos al Ministro Arturo Zaldívar: que se interprete que con un agente del Ministerio Público Federal o un agente de la Policía Federal Ministerial este sujeto a proceso penal, deberá ser suspendido de su cargo hasta en tanto se resuelve el proceso penal correspondiente de tal modo, que si dicho proceso penal no culmina con el dictado de una sentencia en la que se declare la plena responsabilidad penal del agente respectivo, éste pueda ser reinstalado; en cambio, si el proceso penal respectivo, concluye con el dictado de una sentencia en la que se declara la culpabilidad del agente en cuestión, entonces la suspensión decretada válidamente podrá derivar en una separación definitiva.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos.

Hasta que la información, muy buenas tardes.

La agenda nacional en materia de justicia de género es muy importante para nosotros en este espacio, y por eso quisimos platicar con la representante de ONU Mujeres en México, Belén Sanz Luque, ésta es una conversación que tuvo mi compañera Edith con ella justamente, vamos a escuchar: Belén, sin duda el trabajo que hoy en día de mano de la Suprema Corte, la ONU, es en conjunto en torno a la defensa, la promoción de los derechos de las mujeres hoy en día; cómo, ¿cómo ves, hay pendientes aún, vamos por un camino correcto?: bueno, definitivamente el rol que juega la Suprema Corte de Justicia, es sumamente importante, así lo hemos reconocido históricamente por qué la Suprema Corte en definitiva, es quién establece los cambios necesarios en el acceso a la Justicia por parte de la población y concretamente de las mujeres, quien por medio de las tareas de las sentencias genera una jurisprudencia que puede transformar una justicia discriminatoria en una justicia incluyente y además se ha vuelto referente no sólo para el país sino para otros países de América Latina por parte de los Ministros y Ministras de esta Suprema Corte que han podido pues compartir a nivel regional e internacional la tarea que hace la Corte, así que creemos que es una institución que no sólo tiene una gran responsabilidad sino que además cada vez más asumir un compromiso con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La agenda hoy en día: bueno la agenda de igualdad es una agenda muy amplia donde la justicia tiene un eje central o un rol central, de hecho la agenda de desarrollo sostenible que asumen los países miembros de las Naciones Unidas, pues justo en el año 2015 establece 17 objetivos de desarrollo sostenible y hay un objetivo central que es el objetivo número 16 en torno a la justicia, la paz, y las sociedades democráticas; este objetivo hay que entenderlo en una lectura también vinculada con un objetivo relacionado con la igualdad de género, el objetivo número 5, que además establece una meta específica para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres en línea con la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o la (inaudible), y en tal sentido la agenda actual es una agenda bastante clara; hay avances muy importantes en la atención al enfoque de género en los sistemas judiciales pero todavía encontramos formas de discriminación al interior de estas instituciones todavía las mujeres ejercen pues la labor la labor judicial enfrentan dificultades para acceder al sistema judicial, de hecho en México, según un informe que hicimos de Atenea, de la representación de mujeres en las distintas en los distintos poderes del estado que por cierto la Suprema Corte participó en el comité de lanzamiento de este estudio ,nos indica que de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en febrero de este año las mujeres representaron sólo el 18% o 18.2% de este organismo, la plantilla laboral de servidores públicos de la Suprema Corte representan las mujeres en torno al 46.3% su nivel mucho más alto pero cuando uno desagrega por nivel de responsabilidad pues ahí hay una diferencia muy grande, ahí tenemos un desafío muy importante porque cuando hablamos de paridad hay que hablarlo en todos los órdenes del Estado no sólo en el judicial. Y por último, por sintetizar porque hay muchos otros elementos que la Suprema Corte está atendiendo directamente está todo lo relacionado con sistematizar toda esa jurisprudencia que ha lanzado la Corte y transformarla realmente en una realidad para toda la labor judicial que llevan a cabo todos los jueces y juezas de este país, creemos que sentencias históricas como la de Mariana Lima han permitido sin duda, avanzar esa jurisprudencia incluso, generar protocolos de investigación que respondan a la igualdad de género -ya tenemos aquí protocolos muy interesantes que se trabajaron en esa materia- efectivamente y lo hemos reconocido así, por cierto, el propio comité (inaudible) en su reciente examen periódico de México, reconoció el protocolo desarrollado por la Suprema Corte para juzgar con perspectiva de género. Entonces, creemos que la normativa está allí, los protocolos están allí, la jurisprudencia avanzando en sentencias pues realmente emblemáticas está allí, ahora es el momento de que todo esto permee al interior de la institución, permee en la labor judicial que lleva la misma y creemos que es un momento donde está la capacidad plena para que así sea y estamos viendo avances muy importantes.

Nos gustaría un mensaje a nuestro público desde la Corte en torno a esta problemática que estamos viviendo sobre los derechos de las mujeres en México: en primer lugar, decir que la justicia y el derecho a la justicia es un derecho fundamental y que la labor que hace la Suprema Corte es una labor que reconocemos como de vital importancia para que mexicanos y mexicanas accedan a la justicia con eficacia, con sensibilidad, con inclusión, el evento que hoy acompañamos, que es justamente el concurso Género y Justicia, busca visibilizar esfuerzos desde la sociedad civil desde mujeres y hombres creativos y creativas que buscan documentar cuáles son las situaciones de violencia que viven las mujeres y niñas en México y a partir de ahí, hacer una visibilización del problema, una denuncia del mismo, y acelerar los esfuerzos institucionales, así que reconocemos entre otras labores que hace la Suprema Corte, esta premiación que llevamos varios años acompañando y que bueno felicitamos sin duda aquellos que han sido, que serán hoy premiados, que han sido seleccionados para este premio que esperamos que su labor sea conocida ampliamente por la sociedad mexicana y nos ayude a transformar la situación de discriminación que sufre gracias muchas gracias a ustedes.

En otro orden, te doy a conocer que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresó su reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por las resoluciones que dictó sobre las impugnaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, en un comunicado aseguró que, los criterios del Alto Tribunal establecen los lineamientos y parámetros para la observancia y el pleno respeto a los derechos humanos en el ámbito jurídico de la capital del país; precisó que para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los criterios establecidos por la Corte sobre las normas impugnadas garantizan el sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos y se protege el derecho a la seguridad jurídica de las y los trabajadores del gobierno de la Ciudad de México, así como sus derechos reconocidos en el ámbito laboral.

Esta semana se llevó a cabo en la Ciudad de México el seminario Internacional de Justicia constitucional, en este marco, ante jueces y magistrados el Ministro Luis María Aguilar Morales Presidente de la Suprema Corte, habló del respeto y plena colaboración entre los Poderes del estado mexicano, Luz González nos tienes la información, adelante Luz:

Buenas tardes, un saludo al auditorio.

El Poder Judicial de la Federación es parte del estado mexicano y como tal estará siempre dispuesto a trabajar con los otros Poderes de la Unión en un ambiente de respeto y plena colaboración sin confrontaciones para alcanzar las metas fundamentales que el pueblo de México exige a todos, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante el pasado proceso electoral, la ciudadanía hizo un llamado a desempeñar el servicio público con honestidad y dignidad, a desterrar definitivamente la corrupción, enfatizó en un encuentro con jueces y magistrados con motivo de seminario El Juez y el Estado de Derecho en las Democracias Contemporáneas, escuchemos parte de lo que dijo: y para quienes no crean que esto va en serio, en el Poder Judicial de la Federación, digo y reitero que no se ha tolerado ni se tolerará, a ningún funcionario de esta Institución fundamental del estado mexicano, que incurran en actos que corrompan su actuar ni por dinero ni por mala conducta y mucho menos por torcer la justicia.

La impartición de Justicia Federal sea penal, civil, laboral, o administrativa, debe ser motivo de orgullo para todos los habitantes de México y para todos quienes servimos dentro del Poder Judicial de la Federación, expuso el Ministro Presidente; reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación con una justicia transparente y de calidad y destacó la importancia de la división de Poderes en las sociedades democráticas avanzadas como la mexicana.

La división de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial, ha sido la piedra angular de una arquitectura institucional pensada en poner límites a la autoridad, impedir la concentración del poder público, y salvaguardar los derechos fundamentales de la población, sostuvo.

Este es mi reporte.

Es momento de presentarles, el libro de esta semana que versa sobre los delitos de violencia de género, un tema fundamental, en la búsqueda de proteger los Derechos Humanos de las mujeres.

Luis Felipe Alejandro Martínez tiene el siguiente comentario para usted: en esta ocasión tenemos el libro Delitos de Quebrantamiento en el Ámbito de la Violencia de Género de Cristina Cueto, Editorial Dykinson, el cual hace referencia a las medidas cautelares y preventivas dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes en el ámbito europeo, principalmente español, se refiere a que es lo que pasa cuando hay orden de restricción de distancia de días, de lugares, y estas no son acatadas pertinentemente por él alguna vez agresor, es libro interesante en este sentido, va desglosando cuál es la metodología que se ocupa, los razonamientos por los cuales está estructurada así las prohibiciones, interesante; les repito medidas cautelares en el ámbito de la violencia de género, Cristina Cueto, Editorial Dykinson los espero aquí en las estanterías, muchas gracias.

Gracias a Luis Felipe Alejandro Martínez, les recuerdo el libro se titula, Delitos de Quebrantamiento en el Ámbito de la Violencia de Género de Cristina Cueto, Editorial Dykinson.

En el Centro de Documentación de la Suprema Corte, pone a nuestra disposición esos materiales en el sistema bibliotecario del Alto Tribunal, lo puede encontrar en la biblioteca central Silvestre Moreno Cora o en las bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica puede usted buscar la más cercana a su localidad en

[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)

Síguenos en nuestras redes sociales twitter @scjn Facebook /scjn México

Correo electrónico:

[lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx)

Hasta aquí nuestro resumen semanal. Muchas gracias por su atención la Suprema Corte cerca de ti es un trabajo que llega a ustedes gracias a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación encabezada por el licenciado Carlos Avilés Allende yo soy Román Ruiz y te espero el próximo sábado a las 3 de la tarde en esta tu estación la XEB 1220 am, la B Grande, con la Música de México.

La Suprema Corte cerca de ti, es una producción de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.